Tacuarembó, 8 de Octubre de 2015.

DEC: 29/15.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 123/15, caratulado "Edil Departamental Juan Manuel Rodríguez, eleva anteproyecto de Decreto solicitando se declare de Interés Departamental el 1er. Encuentro Internacional de Artistas Plásticos de San Gregorio de Polanco *Wilfredo Díaz Valdez*"

CONSIDERANDO I: que dicho evento se realizará los próximos días 10 y 11 de octubre y se enmarca dentro de las celebraciones del Día del Patrimonio; ----------

CONSIDERANDO II: que participarán 30 artistas uruguayos y argentinos que son referentes indiscutibles dentro del arte nacional y del vecino País; ----------

CONSIDERANDO III: que estos artistas vendrán acompañados por sus asistentes, totalizando una concurrencia de más de 70 artistas plásticos, y que durante el evento se estarán realizando murales y esculturas que incrementarán el patrimoniodel Museo Abierto de Artes Visuales;-------

CONSIDERANDO IV: que el encuentro organizado por la Asociación ExpresArte, cuenta con el apoyo del Municipio de San Gregorio de Polanco y con el auspicio de organizaciones sociales y empresas locales y nacional; ----------

CONSIDERANDO V: que el Ejecutivo Departamental a través de la Dirección de Cultura y mediante el Informe Nº 2931/15, comparte en su totalidad la iniciativa presentada; ----------

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1°de la Constitución de la República; Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; Artículo 2º literal C) del Reglamento de funcionamiento y competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, y Artículo 2º del Decreto 48/03, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA

Artículo 1°.-Declarar de Interés Departamental, el 1er Encuentro Internacional de Artistas Plásticos de San Gregorio de Polanco "Wilfredo Díaz Valdez", a realizarse los días 10 y 11 de octubre próximos.

Artículo 2°.- La presente Declaratoria se enmarca en lo establecido por el Artículo 5to.Categoría C de la Ordenanza respectiva, Decreto 048/03, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3°.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince.

POR LA COMISION:

SR. JUAN F. EUSTATHIOU — **Secretario General**

MTRO. CESAR D. PEREZ — **Presidente**